



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Criterios para la baremación y evaluación de las solicitudes presentadas
para la obtención del Premio Extraordinario de Doctorado
correspondiente al curso 2015-16

(Acordados por la Comisión de Doctorado de la Facultad de Veterinaria y aprobados por la
Comisión Permanente de la Junta de Facultad con fecha 22 de marzo de 2017)

A) CONTENIDO ACADÉMICO DEL CURRICULUM VITAE Máximo: 5 puntos	Total A):
▪ VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DOCTORAL Máximo: 2 puntos En el caso de los alumnos del RD 99/2011 se valorarán las actividades formativas realizadas durante el periodo de Doctorado. En el caso de los alumnos de programas anteriores al RD 99/2011 se tendrá en cuenta la formación requerida en cada caso (cursos de Doctorado, DEA, Máster)	
▪ DOCTORADO EUROPEO/INTERNACIONAL: 2 puntos	
▪ VALORACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Máximo: 1 punto Excelente: 1; Muy buena: 0,75; Buena; 0,5; Suficiente; 0,25	

Para optar al Premio Extraordinario de Doctorado, la tesis deberá haber obtenido la calificación de "Sobresaliente cum laude" (normativa UCM, de 6 de mayo de 2014).

No se evaluarán las tesis que no hayan obtenido 5 votos favorables del tribunal para optar al Premio Extraordinario de Doctorado.

B) CONTENIDO CIENTÍFICO DEL <i>CURRICULUM VITAE</i> Máximo: 15,5 puntos	Total B):
<u>PUBLICACIONES</u> Máximo: 9 puntos	Total:
<u>PUBLICACIONES TIPO A</u>	
<p>Valoración de un máximo de 5 publicaciones, DIRECTAMENTE RELACIONADAS con la tesis doctoral. Se debe incluir una justificación de la relación con la tesis.</p> <p>El candidato deberá figurar como primero, segundo, último o autor de referencia.</p> <p>Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto</p>	
Máximo: 7 puntos	Subtotal:
Tipo de publicación	Número
A1. Publicaciones de Excelencia (dentro del 10% del área): 2,5	
A2. Publicaciones en el primer cuartil: 2	
A3. Publicaciones en el segundo cuartil: 1	
A4. Publicaciones en el 50% restante: 0,5	
<u>PUBLICACIONES TIPO B</u>	
<p>Otras publicaciones realizadas durante el periodo de Doctorado.</p> <p>Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto</p>	
Máximo: 2 puntos	Subtotal:
Primero, segundo, último o autor de referencia Máximo: 1,5 puntos	Número
B1. Revistas de excelencia (dentro del 10% del área): 0,75	
B2. Publicaciones en el primer cuartil: 0,50	
B3. Publicaciones en el segundo cuartil: 0,25	
B4. Publicaciones en el 50% restante: 0,1	
Resto de autores Máximo: 0,5 puntos	Número
B1. Revistas de excelencia (dentro del 10% del área): 0,25	
B2. Publicaciones en el primer cuartil: 0,15	
B3. Publicaciones en el segundo cuartil: 0,075	
B4. Publicaciones en el 50% restante: 0,005	
<u>CAPÍTULOS DE LIBRO, ARTÍCULOS EN REVISTAS NO INDEXADAS, PROCEEDINGS...</u>	Total:
Autor/coautor Máximo: 1 punto	
Capítulo en libro o monografía de carácter científico: 0,1	
Artículos en revistas no indexadas: 0,02	
<i>Proceedings</i> en congresos internacionales: 0,2	
<i>Proceedings</i> en congresos nacionales: 0,1	

<u>CONGRESOS</u> Máximo: 1 punto	Total:
Ponencias (valorables aquéllas con invitación expresa)	
A - Congreso Internacional: 0,2	
B - Congreso Nacional: 0,1	
Comunicaciones (oral o póster)	
C - Congreso Internacional: 0,1	
D - Congreso Nacional: 0,05	
E - Congreso organizado por la Facultad de Veterinaria o similar: 0,025	
<u>ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN</u> Realizadas en el periodo de Doctorado y relacionadas con la tesis Duración mínima: 1 mes (se valorará hasta un máximo de 6 meses) Máximo: 1,5 puntos	Total:
1. Centros extranjeros: 0,25/mes	
2. Centros nacionales: 0,15/mes	
<u>OTROS</u> Máximo: 3 puntos	Total:
Cursos de especialización en investigación Máximo: 0,2 puntos (Distintos a los de Doctorado, Máster oficial o actividades formativas realizadas en programas regulados por el RD 99/2011; duración mínima: 2 créditos) 0,005/crédito	
Becas de investigación Máximo: 1,2 puntos 1. Becas y contratos predoctorales para realización de la tesis doctoral en convocatorias públicas o asociadas a proyectos de investigación de financiación pública (FPU, UCM...): 0,025/mes (Máximo: 1,2) 2. Becas y contratos predoctorales de empresas o asociadas a convenios con empresas o a proyectos o grupos de investigación: 0,012/mes (Máximo: 0,6)	
Patentes registradas (relacionadas con la tesis doctoral) Máximo: 1,25 puntos 1. Internacional: 0,75 2. Nacional: 0,5	
Premios Máximo: 0,1 puntos Premios por trabajos de investigación (organismos, empresas, fundaciones...)	
Otras estancias (realizadas en el periodo de Doctorado) Máximo: 0,25 puntos Duración mínima: 1 semana (se valorará hasta un máximo de 5 semanas) 1. Centros extranjeros: 0,05/semana 2. Centros nacionales: 0,03/semana	